



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2020 00124 00
Demandante(s)	MANUEL ARCINDO MOSQUERA PALACIO
Demandado(s)	GUSTAVO MOSQUERA CORDOBA
Asunto	DECRETA EMBARGO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1265V

Teniendo en cuenta la solicitud arribada por el apoderado del ejecutante, y por ser procedente, bajo las directrices establecidas en los artículos 593 y demás normas concordantes del C.G.P., SE DECRETA el EMBARGO del siguiente vehículo;

-Vehículo de placas FAX520, HYUNDAI GETZ GL, modelo 2005, color plata, numero de motor G4EA4573043, numero de chasis KMHBT51HP5U253115, matriculado en la secretaria de transito del municipio de Envigado, de propiedad del demandado Elbert Ibarguen Albornoz, identificado con CC No. 82382202.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, EXPIDASE el correspondiente oficio.

Una vez inscrita la medida cautelar se procederá a decretar el secuestro.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

